



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DICTAMEN CHPCPyDI/0065/2022**

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, HABIENDO ESTUDIADO LA PROPUESTA DE CREACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado de mismo nombre, siendo las once horas del día uno de noviembre de la anualidad dos mil veintidós, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, teniendo como lugar de cita, “Salón de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato; en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, misma que es presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene Martínez



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Armendáriz de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga de Regidora Vocal; Estefanía Porras Barajas de Regidora Vocal; y Ana Cecilia González de Silva de Regidora Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer, estudiar y analizar la Propuesta de Creaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, solicitada por diferentes Centros Gestores, la cual plantea asignaciones presupuestales, a fin de dar suficiencia a las necesidades derivadas de las actividades, eventos, y situaciones que se presentan con motivo de la celebración del 50 Festival Internacional Cervantino (FIC), por lo que el presente dictamen es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S .

PRIMERO. – Como cada año, la ciudad de Guanajuato, Guanajuato es la sede oficial del Festival Internacional Cervantino. Este magno evento es considerado desde su creación -mediante el Decreto Presidencial de 1972-, como una de las manifestaciones artísticas más importantes de la vida cultural de México, su trascendencia ha rebasado las fronteras nacionales y le ha concedido el reconocimiento internacional, en virtud del encuentro anual de artistas nacionales e internacionales del más alto nivel que se congregan para la exposición de diversas disciplinas artísticas.

Anualmente, se ha organizado en esta ciudad el Festival Internacional Cervantino, cumpliendo en la presente anualidad 50 años. Este acontecimiento cultural, también ha generado que nuestra ciudad sea identificada como uno de los principales atractivos turísticos que existen a nivel mundial, lo que permite año con año, contar



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

con la visita de un gran número de turistas, tanto nacionales como internacionales, y su consecuente beneficio económico y cultural que representa.

SEGUNDO. – Dado lo anterior existe una mayor demanda en la prestación de los servicios públicos, de tal forma que, derivado de esta necesidad, el día 21 de septiembre del año 2022, con la finalidad de coadyuvar en la atención y prestación de servicios, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con el Municipio de Guanajuato, destinados a erogaciones para las necesidades derivadas de las actividades, eventos, y situaciones que se presenten con motivo de la celebración del 50 Festival Internacional Cervantino (FIC). Por lo que diversos centros gestores previendo su plan de desarrollo de sus actividades solicitaron a la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, las creaciones presupuestarias necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

Dicho Convenio de Transferencias derivó de la solicitud de apoyo realizada mediante oficio con nomenclatura oficial PMG-0261/2022, signado por el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, dirigido al Gobernador del Estado Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a efecto de que se otorguen recursos extraordinarios, a efecto de cubrir las erogaciones que se generen con motivo del 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino.

Como resultado a la petición vertida por el Municipio de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, autorizó la transferencia de recursos al Municipio por la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 mn), teniendo como resultado la firma del instrumento volitivo referido.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SEGUNDO. – En este sentido el 24 de octubre de 2022 mediante documento con nomenclatura oficial TMG/24102022/1103, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, como responsable de la ejecución del gasto público debiendo verificar que se lleve a cabo el control y supervisión del recurso para asegurar el cumplimiento y la procedencia de los movimientos presupuestales, determinó la procedencia de tales movimientos.

La propuesta, refiere literalmente a lo siguiente:

*“(...) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para atender las erogaciones con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino (...)”
SIC.*

TERCERO. - El documento citado en el numeral que antecede, es recibido por esta Comisión, e integrado al dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/065/2021-2024, para la presente sesión de comisión.

CUARTO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/24102022/1103 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A)** Oficio con nomenclatura oficial DGSP/735/2022, signado por el C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General de Servicios Públicos, por el cual, solicitó la creación de una partida presupuestal puesto que, derivado del incremento de tránsito, implementó un programa y plan operativo que consistió en destinar personal de aseo y lavado de manera permanente las 24 horas del



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

día en el centro histórico, estableció rutas de recolección, destino, rutas de monitoreo y corrección de fallas a la red de iluminarias.

Por lo que, para la ejecución de estas actividades requirió mayor cantidad de fuerza operativa, asignación de jornadas extraordinarias, adquisición de combustibles para solventar el incremento de actividades de las unidades de motor, que participaron en el desarrollo de las acciones y la obtención de materiales de limpieza para desarrollar las labores.

Por consiguiente, el incremento de la demanda de los servicios públicos, atribución de esta dirección, que se tiene durante el desarrollo del Festival Internacional Cervantino, por su magnitud no pueden ser solventados con el planteamiento operativo ordinario, de tal forma que se solicitó:

\$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos MXN) para la compensación del personal.

\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos MXN) para el combustible.

\$200,000.00 (Doscientos mil pesos MXN) para el material de limpieza.

- B)** Oficio con nomenclatura oficial DGOP/DTA/051022-011, signado por el Ingeniero Marco Antonio Ortiz Rendón, Director General de Obra Pública, mismo en el que solicitó la creación de una partida presupuestal pues derivado de la gran afluencia de personas en la ciudad durante los eventos programados en distintos puntos, tanto en recintos cerrados como en locaciones al aire libre, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, requirió de personal para la realización de actividades extraordinarias de imagen urbana, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De tal forma que, para solventar el pago de remuneraciones al personal de mantenimiento que participó y trabajó en jornadas fuera del horario normal, solicitó un apoyo económico adicional por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 mn).

- C)** Oficio con nomenclatura oficial S.S.C./1116/2022, signado por el Maestro Samuel Ugalde, Secretario de Seguridad Ciudadana, por el cual, solicitó la creación de una partida presupuestal, derivado de la implementación y funcionamiento de un operativo especial, que mantuvo y preservó el orden. El personal de policía adicional a sus funciones ordinarias (que son de 12 horas), cumplió con otras 12 horas más, con el fin de multiplicar el estado de fuerza con el que cuenta la corporación, se sometió a un desgaste físico, para no afectar la continuidad de las operaciones asociadas a este evento.

En razón de que se recibió un mayor número de visitantes en la ciudad, se demandó la necesidad de redoblar esfuerzos para abrir todas las eventualidades en los eventos, tanto en la vía pública como en espacios cerrados, pues se mantuvo un control eficiente durante el desarrollo del FIC. Por lo que es necesario destinar remuneraciones al personal tanto operativo como administrativo por laborar esos tiempos extraordinarios.

Ante la falta de recursos económicos para sufragar dichos gastos y derivado de que para el ejercicio fiscal en curso no se cuenta con partida presupuestal de gasto con suficiencia para este evento solicitó:

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las Creaciones presupuestales es por un monto de hasta \$4,660,160.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta mil ciento sesenta pesos 00/100 mn).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- D)** Mediante oficio con nomenclatura oficial DGTM/2151/2022 signado por el Director General de Tránsito Movilidad y Transporte, Alejandro Barbarino Sosa, solicitó la creación de una partida presupuestal pues el personal operativo laboró de manera extraordinaria, en operativos y actividades relacionadas a la operatividad y actividades administrativas en el servicio de seguridad vial, en la prevención y salvaguarda de la vida y la salud de los automovilistas durante el desarrollo de los diversos eventos del 50 Festival Internacional Cervantino.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las Creaciones presupuestales es por un monto de hasta \$713,500.00 (Setecientos trece mil quinientos pesos 00/100 mn).

- E)** Del oficio con nomenclatura oficial D.P.C.M./1620/2022, signado por el TEM. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil, solicitó la creación de una partida presupuestal pues derivado de que establecieron acciones tendientes a reducir riesgos, evitó y acortó los efectos del impacto destructivo de agentes perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, el personal de protección civil brindó apoyo durante todo el desarrollo del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino, en 16 foros fuera de su horario laboral incluyendo fines de semana, cubriendo alrededor de 138 eventos, por otro lado, también se desarrollaron constantes recorridos y operativos de inspecciones de seguridad en las calles de mayor afluencia, bares, entre otros.

Por lo anterior solicitó un apoyo con un monto de hasta \$210,500.00 (Doscientos diez mil quinientos pesos 00/100 mn).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

F) Del oficio con nomenclatura oficial DFC/4064/2022, signado por el Licenciado Mario Gustavo Buck González, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, en el que solicitó la creación de una partida presupuestal para la liquidación del pago de remuneraciones al personal que trabajó en las jornadas adicionales de inspección y cumplimiento del Reglamento de Comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, durante el desarrollo de los diversos eventos con motivo de la edición 50 del Festival Internacional Cervantino.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a las Creaciones presupuestales es por un monto de hasta \$315,840.00 (Trescientos quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 mn).

QUINTO. – Así mismo, el oficio identificable con clave y número TMG/24102022/1103, contiene adjunto un Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que describe y especifica cada uno de los movimientos de transferencias.

En este orden de ideas, los documentos antes descritos, una vez aprobados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, serán parte integral del dictamen CHPCPYDI/065/2021-2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

SEXTO. – Del documento con nomenclatura oficial TMG/24102022/1103 y sus anexos descritos en los antecedentes CUARTO y QUINTO -*Vid* págs. 4 a 8 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 3.1 de la convocatoria.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dado lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se avocó a su estudio y dictamen, conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S .

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para conocer, analizar, estudiar, discutir, y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es un órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de Guanajuato, al cual, le corresponde como parte de sus atribuciones, el análisis y estudio de las propuestas que versen sobre asuntos de índole de ingresos, egresos, patrimonio municipal, desarrollo municipal, y aquellas que le señale el cuerpo edilicio, tal y como lo refieren los artículos 81 y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que, al tenor de su literalidad, establecen expresamente, lo siguiente: “**Artículo 81.** *Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.*”

“Artículo 83-2. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;*
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;*
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;*



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y*
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.”*

Derivado de lo anterior, resulta entonces que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 y 82-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el objeto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es el análisis, estudio y dictamen de la propuesta que previamente fue aprobada por la Tesorería Municipal.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/24102022/1103, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22, 57 y 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, serán a efecto de llevar a cabo los movimientos descritos en el antecedente Cuarto -*Vid* págs. 4 – 8-, mismos que se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los Centros Gestores que solicitaron las modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones y a sus atribuciones, y para este caso, resultan necesarias para que se cubran las



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

erogaciones derivadas de la celebración del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino.

TERCERA. – Los movimientos de transferencias que se dictaminan tienen su origen en la celebración del Convenio de Transferencias de Recursos que celebraron la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, con el fin de sufragar las erogaciones derivadas de la celebración del 50 Festival Internacional Cervantino.

Para llevar a cabo la firma del citado convenio el Municipio de Guanajuato actuó mediante la representación del licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, quien cuenta con autorización para suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; de conformidad con el artículo 77, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y asistido por Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, quien autenticó con su firma el referido convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La suscripción del convenio referido partió de la solicitud del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el Gobierno del Estado del mismo nombre brinde apoyo otorgando recursos extraordinarios con motivo del Festival Internacional Cervantino.

Dado lo anterior, se autorizó la cantidad de \$8,000, 000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 mn), con la finalidad de que el Municipio pueda desempeñar sus atribuciones con mayor calidad y fortalecer las capacidades institucionales. Así la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión del Estado de Guanajuato, y el Municipio de Guanajuato firmaron el convenio de transferencia presupuestal referido. Lo anterior



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato.

En el marco de la celebración del Convenio transferencias de recursos extraordinarios suscrito con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, derivaron obligaciones adquiridas por el Municipio de Guanajuato, mismas que se estipularon como se describe a continuación:

- A) Aplicar los recursos estatales transferidos al destino establecido en el convenio;
- B) Resguardar las originales de toda la documentación comprobatoria que acredite el correcto ejercicio de los recursos transferidos;
- C) Poner a disposición de la Secretaría, así como de los órganos de revisión y fiscalización competentes que se lo requieran, toda la documentación y/o información que le soliciten, respecto de la aplicación y comprobación en su caso de los recursos otorgados;
- D) Rendir un informe final en el que se detallen todos y cada uno de los conceptos e importes a los que fueron destinados los recursos otorgados a través de dicho convenio, anexándose la documentación comprobatoria que determine en su caso la Secretaría;
- E) Dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.
- F) Así mismo el Municipio se comprometió a devengar y pagar la totalidad de los recursos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En ese sentido, los recursos referidos fueron puestos a disposición del Municipio de Guanajuato a efecto de llevar la asignación de recursos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

Toda vez que tales transferencias de recursos fueron otorgados a fin de fortalecer las capacidades institucionales del Municipio, para que ejercieran sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.

Sumado a lo anterior, ese fortalecimiento a las áreas de la administración pública municipal, mediante la aplicación de ese recurso extraordinario, resulta necesario pues, por un lado, implican el desarrollo institucional del Municipio, y por otro, porque durante el Festival Internacional Cervantino -FIC- debían dar una respuesta inmediata, de calidad y lo más oportuna posible ante los acontecimientos devengados de dicha celebración, misma que conlleva una mayor exigencia en las diversas áreas de la administración pública municipal, de tal forma que se ampliaron los horarios de las jornadas laborales de los trabajadores del Municipio, los cuales resintieron el impacto del desarrollo del 50 Festival Internacional Cervantino, como ejemplo; el personal de Servicios Públicos que mantienen las calles limpias; el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de los elementos de la policía preventiva que procuran que la ciudadanía de Guanajuato y sus visitantes estén seguros de salir a los eventos culturales, artísticos, sea que se desarrollen en sus teatros, salones o en sus calles y callejones; personal de tránsito, que se encarga de cuidar el congestionamiento vial a causa de los automovilistas y peatones; elementos de protección civil que están pendientes de atender las situaciones de emergencia que se pudieran suscitar; del personal de fiscalización que supervisan que los negocios y centros de comercio actúen con apego a la normatividad; así como aquel personal adscrito a la Dirección de Obra Pública que



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

se encarga de mantener las calles en óptimas condiciones realizando el bacheo de las mismas, para el cuidado de la imagen urbana del municipio.

Los Centros Gestores durante el Festival Internacional Cervantino, atienden materias de seguridad pública, seguridad vial, movilidad, transporte, fiscalización, protección civil, atención de emergencias y prevención del delito; así como aquellas relacionadas con las actividades de reparación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial, de la imagen urbana y de la infraestructura e inmuebles públicos, de conformidad en los artículos 59, fracción I, 60, fracciones V, VI, VII y VIII, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

En ese tenor, resulta importante que las áreas involucradas en la consecución del Festival Internacional Cervantino cuenten con la solvencia presupuestal mediante las creaciones presupuestales aplicadas a atender el desarrollo institucional del Municipio y de su buen funcionamiento, resultando lo anterior, en una de las atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, como lo es conocer, estudiar y dictaminar los temas relacionados con los ingresos y egresos del municipio.

Aunado a lo anterior, la aplicación de recursos conforme a la propuesta de transferencia presupuestal remitida a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional resultan en una gran oportunidad y una inversión para la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, toda vez que la mejora de los servicios públicos como lo son: de limpia, seguridad, tránsito, protección civil, fiscalización y cuidado de las calles e imagen urbana, pueden propiciar que más visitantes nacionales e internacionales acudan a la capital del estado, misma que ha demostrado ser una meca de la cultura y el arte, lo cual implica un impacto social y económico, toda vez que la derrama económica que se produce por cada visitante



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

que acude a los restaurantes, bares y hoteles; y de la generación de empleos que se generan, impulsando el desarrollo económico del Municipio de Guanajuato.

Lo anterior, también impacta en la captación y recaudación de ingresos derivados de los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por prestación de servicios; que, a su vez, permiten que el municipio pueda invertir en la mejora de los servicios públicos, obras y la imagen del Municipio de Guanajuato.

En suma, implica afectación a los ingresos y egresos del Municipio de Guanajuato, y toda vez que se trata de una atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, establecida en el artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, resultan procedentes las creaciones presupuestales solicitadas por los Centros Gestores, para atender las erogaciones con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino, para ejercer sus atribuciones con prontitud y en cumplimiento de sus funciones, contando con la solvencia económica para llevarlo a cabo.

CUARTA. - Como se desprende del análisis del oficio TMG/24102022/1103 que contiene la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de creaciones presupuestales, solicitadas por diferentes Centros Gestores para atender las erogaciones con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, y por ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, y en las consideraciones tercera y cuarta -Vid págs. 11 – 19-, acorde a sus atribuciones de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

QUINTA.- De los documentos consistentes en el oficio TMG/24102022/1103 y el anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0505	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	713,500.00	-	-	-	713,500.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,660,160.00	-	-	-	4,654,940.00
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	210,500.00	-	-	-	210,500.00
31111-0809	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	315,840.00	-	-	-	315,840.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	8,000,000.00	-	-	-	7,994,780.00
830301	Aportaciones FIC	-	-	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		8,000,000.00	-	-	8,000,000.00	

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/24102022/1103 y sus anexos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en las creaciones de partidas presupuestales, para atender las erogaciones con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino, acorde a lo establecido en TMG/24102022/1103, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones primera, tercera, cuarta quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	713,500.00	-	-	-	713,500.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,660,160.00	-	-	-	4,654,940.00
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	210,500.00	-	-	-	210,500.00
31111-0809	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	315,840.00	-	-	-	315,840.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	8,000,000.00	-	-	-	7,994,780.00
830301	Aportaciones FIC	-	-	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		8,000,000.00	-	-	8,000,000.00	



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.


TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-065/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en creaciones presupuestales para atender las erogaciones con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino, acorde a lo establecido en el TMG/24102022/1103; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato uno del mes de noviembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	<p>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.</p>	<p>-----</p>
---	---	--------------



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/065/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE CREACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADAS POR LOS CENTROS GESTORES, PARA ATENDER LAS EROGACIONES CON MOTIVO DEL 50 FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO.